



DECRETO N° 0443

NEUQUÉN, 15 MAY 2018

VISTO:

El Registro N° 0111/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

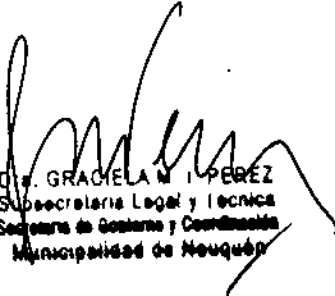
Que a través de la misma, se solicita la designación política de la **Dra. INAUDI MARÍA GUADALUPE, D.N.I. N° 35.525.729**, como asesora dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Penales de esa Subsecretaría, con Categoría 24 más Plus;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0485/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CL-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y aclara que se utilizará la vacante producida por el señor Olave Omar Oscar, L.P. N° 5561 (Decreto N° 0250/18);

Que por Informe N° 436/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la **Dra. INAUDI MARÍA GUADALUPE, L.P. N° 8678 (Grupo 05), D.N.I. N° 35.525.729, con Categoría 24**, como asesora dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Penales -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°, Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la **Dra. INAUDI MARÍA GUADALUPE, L.P. Nº 8678 (Grupo 05), D.N.I. Nº 35.525.729, con Categoría 24**, como asesora dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Penales -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada; según lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por Informe Nº 436/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CL-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2184
Fecha 28 / 05 / 2018